

SECRETARIA. Montería, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Chía, allegó respuesta. Provea.

La secretaria
LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 2018-00260-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Chía informa que:

Señor(es):
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Luz Stella Ruiz Mestra
Secretaria
Carrera 3 N° 30-01 Piso 2
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo N° 2018-00260-00
Demandante: Joel Rolando Lora Yanes CC 11.003.614
Demandado: Luis Ubaldo Dávila Pérez CC 73.098.149 y otro

Buen Día,

En atención al asunto de la referencia, radicado en este Organismo de Movilidad el día 20 de octubre del año en curso, se informa que una vez consultada la base de datos local e inspeccionado el archivo físico actual e histórico de la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía, que se procedió a registrar el embargo sobre el automotor de placa CAO835.

Lo anterior, según lo ordenado por su Despacho, mediante oficio N°181 del día 19 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Chía a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb54a55643cf5cf3c7f35a46d60c83b2566d9cd3117f0b999b33a06bb2
3762f7**

Documento generado en 03/11/2021 02:00:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**